



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 145**

**VISTO:**

La necesidad de Declarar de Interés la Jornada en "Conmemoración del Día Internacional de la Sordoceguera", la cual tiene por objetivo la concientización, visibilización y difusión de los derechos de las personas con sordoceguera en el día que se conmemora y reconoce internacionalmente a los mismos, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la referida Jornada sobre la "Conmemoración del Día Internacional sobre la Sordoceguera", será organizada por la Escuela "Hellen Keller" para visibilizar y Conmemorar al Día Internacional de las personas con Sordoceguera, con el objetivo de visibilizar y concientizar sobre sus derechos.

Que, la misma se realizará el día viernes 26 de Junio del 2026, en la Escuela "Hellen Keller" de nuestra Ciudad.

Que, Hellen Keller fue una oradora y escritora sordociega que desde pequeña sufrió una grave enfermedad que le provocó la pérdida de la visión y la audición, así aprendió el braille desde niña y pudo formarse en la educación especial, convirtiéndose luego en la primera persona sordociega que obtuvo un título universitario y siendo una ferviente defensora de los derechos de las Personas con Discapacidad hasta sus últimos días.

Que, dicha Jornada es muy importante para concientizar sobre la inclusión de todas las personas en nuestra sociedad, resultando además fundamental para transformar la realidad y garantizar que todos puedan ejercer sus derechos, sin importar sus condiciones, características o habilidades.

Que, los apoyos y la inclusión social son muy importantes para que una persona con sordoceguera tenga una vida plena.

Que, es preciso realizar acciones que produzcan un impacto positivo en la sociedad y permitirles a quienes tienen esta condición, que puedan desarrollar sus vidas como los demás, brindando y garantizando los apoyos que necesiten.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 145**

Que, por Ley N° 26.378 se incorporó a nuestro derecho interno, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que en nuestro país goza de jerarquía internacional y reconoce que se debe luchar para erradicar la discriminación que sufren las personas con determinadas condiciones en todos los ámbitos.

Que, el Preámbulo de la Convención destaca la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible y observa con preocupación que, pese a que existen diversos instrumentos y actividades, las Personas con Discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.

Que, es imperioso facilitar la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, a la información y las comunicaciones, para que las Personas con Discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Que, en su Artículo 8° la Convención pregon, el compromiso de adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para: sensibilizar a la sociedad, a tomar mayor conciencia respecto de las Personas con Discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad, poniendo en marcha y manteniendo campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a: fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las Personas con Discapacidad.

Que, la Ley N° 22.431, instituye un sistema de Protección Integral de Personas con Discapacidad, tendientes a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

...3//

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 145**

Que, es de vital importancia y una función indelegable del Municipio velar por la concreción real de los derechos consagrados en la vasta normativa Internacional, Nacional, Provincial y Municipal en favor de las Personas con Discapacidad.

Que, los objetivos de esta importante Jornada de "Conmemoración del Día Internacional de la Sordoceguera" son: lograr la sensibilización y toma de conciencia de toda la sociedad, el respeto de la diversidad y fomentar un trabajo en conjunto que permita brindarle las herramientas y apoyos que necesitan para su inclusión en todos los ámbitos.

Que, resulta de Interés para el Honorable Concejo Deliberante (HCD) promover lo expuesto.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**"Conmemoración del Día Internacional de la Sordoceguera"**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Jornada en "Conmemoración del Día Internacional de la Sordoceguera", a realizarse el día viernes 26 de Junio de 2026, en la Escuela "Hellen Keller" de nuestra Ciudad.

**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. CICO

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Dra. Serra Shirie Silvana  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes